

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 2.085/2019

**CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN, NOMBRAMIENTOS Y DELEGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO.**

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes, acordadas por Decretos del Alcalde de fecha 18 de junio de 2019 y 19 de junio de 2019:

**TENIENTES DE ALCALDE:**

Primer Teniente de Alcalde: Don Antonio Carabaño Agudo.

Segunda Teniente de Alcalde: Doña María José Jurado Pesecezo.

Tercer Teniente de Alcalde: Don Ginés Delgado Cerrillo.

Cuarta Teniente de Alcalde: Doña María Tabares Ramírez.

A favor de los Tenientes de Alcalde se ha delegado de forma genérica la dirección y gestión de las siguientes áreas y servicios, sin que incluya la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros:

-Primer Teniente de Alcalde, don Antonio Carabaño Agudo: Deportes y Participación Ciudadana.

-Segunda Teniente de Alcalde, doña M<sup>a</sup> José Jurado Pesecezo: Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Desarrollo Económico.

-Tercer Teniente de Alcalde, don Ginés Delgado Cerrillo: Hacienda y Festejos.

-Cuarta Teniente de Alcalde: doña María Tabares Ramírez: Políticas Públicas Locales y Transversales en materia de Educación, Menores, Juventud y Diversidad Funcional.

La alcaldía se reserva expresamente las áreas de Seguridad; Nuevas Tecnologías; Transparencia y Personal.

Asimismo, se van a efectuar las siguientes Delegaciones especiales en otros Concejales que no son Tenientes de Alcalde, en una interpretación amplia del artículo 23.4 de la Ley de Bases, a cuyo tenor literal: "El Alcalde puede delegar el ejercicio de deter-

minadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, en los Tenientes de Alcalde, sin perjuicio de las delegaciones especiales que, para cometidos específicos, pueda realizar en favor de cualesquiera Concejales, aunque no pertenecieran a aquélla."

-Doña María del Carmen Camargo Carrillo: Cultura; Patrimonio; Promoción Turística.

-Doña Guadalupe Vivar Rael: Bienestar Social; Políticas Públicas Locales y Transversales en materia de Mayores e Igualdad.

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Esta formada por: Don Antonio Carabaño Agudo, doña M<sup>a</sup> José Jurado Pesecezo, don Ginés Delgado Cerrillo y doña María Tabares Ramírez.

Celebrará sesiones ordinarias cada quince días, que tendrán lugar el primer y el tercer viernes, no festivos, de cada mes, salvo en el de agosto y diciembre, a las 8,30 horas, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento. Si es festivo, se celebrará la sesión el jueves anterior.

Tiene delegadas las siguientes competencias:

-Autorizaciones y concesiones sobre el dominio público local.

-Autorizaciones sobre mercado de abastos.

-Cambios de titularidad sobre huertos familiares.

-Resoluciones sobre reservas sobre las aceras relacionadas con la movilidad funcional de los vecinos.

Celebrará reuniones, con carácter deliberante, que tendrán por objeto conocer el parecer de sus miembros con respecto a los asuntos municipales de mayor relevancia, para una mejor formación de las resoluciones o acuerdos, que hayan de adoptarse.

Asistirán siempre a estas reuniones los Concejales con Delegación, con el objeto de informar en lo relativo al ámbito de sus actividades y los problemas suscitados en los ámbitos de su representación.

Se celebrará reunión de la Junta de Gobierno Local y Concejales con Delegación los jueves anteriores a la sesión ordinaria, en horario de tarde. De estas reuniones, por tener contenido deliberante no se levantará acta.

Competencias: además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, el seguimiento y coordinación de las cuestiones que el Alcalde someta a su conocimiento.

En Villa del Río, 25 de junio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Emilio Monterroso Carrillo.